



**ACUERDO MUNICIPAL
Nº 006 DEL 28 DE MAYO DEL 2013**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL SALARIO MENSUAL DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SILVANIA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SILVANIA CUNDINAMARCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LAS PREVISTAS EN EL DECRETO 840 DE 2012, EMANADO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

CONSIDERANDO:

- A)** Que artículo 3 del Decreto 1015 del 21 de mayo de 2013, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, fijo los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos para la vigencia fiscal 2013.
- B)** Conforme a lo anterior, se hace necesario actualizar el salario mensual del señor Alcalde del Municipio de Silvania (Cundinamarca), para la vigencia fiscal 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO: Actualizar el salario mensual del Señor Alcalde del Municipio de Silvania (Cundinamarca) para la vigencia fiscal 2013, estableciéndose en la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.978.398.00), a partir del 1 de enero de 2013.

SEGUNDO: Que el Alcalde del Municipio de Silvania (Cundinamarca) continuara devengando los demás emolumentos establecidos hasta la fecha de conformidad con lo establecido en la Ley.



TERCERO: Envíese copia del presente Acuerdo al Despacho del Señor Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para efectos de control de legalidad previsto en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

QUINTO: Envíese copia del presente Acuerdo a la Tesorería del Municipio de Sylvania para su conocimiento y fines pertinentes.

Dado en Sylvania (Cundinamarca), a los Veintiocho (28) del mes de Mayo del dos mil trece (2013)

SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

LUIS ARMANDO RINCON NOVOA
Presidente Del Concejo Municipal

DIANA MARCELA SANCHEZ CABRERA
Secretaria General





**LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SILVANIA CUNDINAMARCA**

HACE SABER:

Que el Acuerdo Municipal N° 005 denominado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL SALARIO MENSUAL DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SILVANIA" Sufrió los dos debates reglamentarios los días Veinticinco (25) y veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

Dado en el concejo municipal de silvania Cundinamarca, a los veintiocho (28) del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

DIANA MARDELA SANCHEZ CABRERA
Secretaria



**LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SILVANIA CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que el **Acuerdo Municipal N° 006** Denominado “**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL SALARIO MENSUAL DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SILVANIA**” fue publicado en la *Gaceta Trimestral* emanada por el Concejo Municipal de Sylvania.

Que igualmente fue publicado en las diferentes carteleras ubicadas en la Administración Municipal para conocimiento de la comunidad.

La anterior se expide para trámites pertinentes del presente Acuerdo y para dar cumplimiento a la Ley 136 de 1994.

DIANA MARCELA SANCHEZ CABERRA
Secretaria

